Magangué, Bolívar, 14 de octubre de 2026

Señor:
LEONARDO DÍAZ TURIZO
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor del Convenio de Asociación N° RE-004-2026
Alcaldía Municipal de Magangué
E. S. D.

Asunto: Aceptación de la Adición N° 01 y Prórroga N° 01 al Convenio de Asociación N° RE-004-2026 y presentación de propuesta técnica y económica.

Respetado doctor Díaz Turizo:

En mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN FAMILIA Y SOCIEDAD DE COLOMBIA**, identificada con NIT 900.340.933-1, entidad cooperante del Convenio de Asociación N° RE-004-2026 suscrito el 08 de julio de 2026 con el Municipio de Magangué, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, JORNADAS, EVENTOS DEPORTIVOS ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.", y en atención a su oficio de la referencia, mediante el cual la Administración Municipal nos comunicó la necesidad identificada por la entidad de **adicionar el aporte del Municipio en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** y **prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, de manera respetuosa me permito manifestar que la Corporación **ACEPTA** la adición y prórroga propuestas en los términos comunicados.

Para el efecto, manifestamos que:

1. La Corporación cuenta con la capacidad técnica, administrativa, logística y de talento humano para ejecutar las actividades adicionales dentro del plazo prorrogado, dando continuidad a las acciones que actualmente se desarrollan en el marco del convenio, el cual presenta un avance aproximado del **ochenta por ciento (80%)**.

2. Las actividades adicionales se ejecutarán dentro del objeto y de los componentes técnicos del convenio, sin modificar su naturaleza.

3. Nos comprometemos a ejecutar las siguientes actividades, conforme a lo definido por la Administración Municipal:

N°	ACTIVIDAD ADICIONAL	VALOR
1	Campeonatos Relámpago de Fin de Año en Diferentes Categorías	$80.000.000
2	Dotación e Implementación Deportiva	$45.000.000
3	Jornadas Deportivas, Recreativas y Comunitarias	$30.000.000
4	Eventos Deportivos de Integración y Clausura de Fin de Año	$20.000.000
5	Premiación y Reconocimientos Deportivos	$15.000.000
6	Apoyo Técnico, Logístico y Operativo	$10.000.000
	TOTAL ADICIÓN – APORTE DEL MUNICIPIO	**$200.000.000**

Así mismo, la Corporación se compromete a realizar un **aporte adicional en especie por VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor adicionado por el Municipio, representado en **talento humano y apoyo técnico** para la ejecución de las nuevas actividades, en la misma proporción ofrecida en la propuesta inicial.

Manifestamos que, una vez suscrito el documento modificatorio, procederemos a ajustar las garantías en valor y vigencia, y a presentar el plan de actividades y el plan de inversión correspondientes para aprobación de la supervisión.

Adjunto a la presente la propuesta técnica y económica de las actividades adicionales, elaborada conforme a la necesidad y los valores definidos por el Municipio.

Cordialmente,

CESAR MANUEL BORRE MONTES
C.C. 1.052.951.500 de Sincelejo, Sucre
Representante Legal
CORPORACIÓN FAMILIA Y SOCIEDAD DE COLOMBIA
NIT. 900.340.933-1

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 – CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° RE-004-2026

1. OBJETO DEL CONVENIO (SIN MODIFICACIÓN)

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, JORNADAS, EVENTOS DEPORTIVOS ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

2. ALCANCE DE LA ADICIÓN

Atendiendo la necesidad identificada por la Administración Municipal, la adición tiene por finalidad dar continuidad a las acciones de fomento del deporte, la recreación y la actividad física durante la temporada de fin de año 2026, mediante campeonatos relámpago, dotación deportiva, jornadas comunitarias, un evento de integración y clausura, y la premiación de los participantes. Todas las actividades se ejecutan dentro de los componentes técnicos del convenio inicial (Anexo 9 – Formato Técnico).

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES ADICIONALES

3.1. Campeonatos Relámpago de Fin de Año en Diferentes Categorías — $80.000.000

Componente del convenio: Componente 2 – Organización y desarrollo de actividades deportivas.

Organización y realización de campeonatos relámpago de fin de año en disciplinas de conjunto de alta acogida en el municipio (fútbol, microfútbol, softbol, baloncesto y voleibol, entre otras), en categorías infantil, juvenil, libre, femenina y veteranos, en la zona urbana y rural.

- Convocatoria, inscripción de equipos, congresillo técnico y programación de partidos.
- Juzgamiento (árbitros, jueces y planilleros) y elaboración de planillas y actas de juego.
- Adecuación y demarcación de escenarios deportivos.
- Hidratación y refrigerios para deportistas y personal de apoyo.
- Atención prehospitalaria / primeros auxilios durante las jornadas de competencia.
- Transporte de delegaciones de corregimientos cuando se requiera.

3.2. Dotación e Implementación Deportiva — $45.000.000

Componente del convenio: Componente 1 – Fortalecimiento deportivo.

Suministro y entrega de uniformes e implementación deportiva a equipos participantes, escuelas, clubes y grupos comunitarios, para garantizar la práctica deportiva en condiciones adecuadas.

- Uniformes deportivos (camiseta, pantaloneta y medias) para equipos participantes.
- Balones, petos, conos, mallas, silbatos, cronómetros y demás implementos por disciplina.
- Botiquines de primeros auxilios para escenarios y equipos.
- Entrega mediante actas firmadas por los beneficiarios, con registro fotográfico.

3.3. Jornadas Deportivas, Recreativas y Comunitarias — $30.000.000

Componente del convenio: Componente 2 – Actividades recreativas y de integración comunitaria.

Desarrollo de jornadas deportivas y recreativas en barrios y corregimientos, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad, aprovechando el periodo de vacaciones de fin de año.

- Actividad física musicalizada, aeróbicos y caminatas saludables.
- Recreación dirigida, juegos tradicionales y festivales infantiles.
- Recreadores, monitores y material lúdico.
- Logística básica (sonido, carpas, sillas) e hidratación.

3.4. Eventos Deportivos de Integración y Clausura de Fin de Año — $20.000.000

Componente del convenio: Componentes 2 y 3 – Eventos y apoyo logístico.

Realización del evento central de integración y clausura del año deportivo, con finales de los campeonatos, muestras deportivas, recreativas y culturales y participación de la comunidad.

- Tarima, sonido, iluminación, carpas, sillas y mesas.
- Presentaciones deportivas y culturales de escuelas y grupos locales.
- Hidratación y refrigerios para participantes.
- Visibilidad institucional de la Alcaldía Municipal de Magangué.

3.5. Premiación y Reconocimientos Deportivos — $15.000.000

Componente del convenio: Componente 2 – Eventos deportivos.

Premiación en especie a campeones, subcampeones y terceros lugares de los campeonatos, y reconocimiento a deportistas, entrenadores, jueces y líderes deportivos destacados del año.

- Trofeos, medallas y placas de reconocimiento.
- Incentivos en especie (implementación deportiva) para equipos ganadores.
- Diplomas y certificados de reconocimiento.
- La premiación no incluirá entrega de dinero en efectivo.

3.6. Apoyo Técnico, Logístico y Operativo — $10.000.000

Componente del convenio: Componente 3 – Apoyo logístico.

Coordinación técnica, logística y operativa de las actividades adicionales, garantizando su adecuada ejecución, seguimiento y la presentación de soportes ante la supervisión.

- Transporte de implementos, equipos y elementos logísticos.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades.
- Piezas de divulgación y visibilidad (pendones, perifoneo, redes sociales) con imagen institucional.
- Consolidación de listados de asistencia, actas e informes de ejecución.

4. PROPUESTA ECONÓMICA – APORTE ADICIONAL DEL MUNICIPIO

N°	ACTIVIDAD ADICIONAL	VALOR
1	Campeonatos Relámpago de Fin de Año en Diferentes Categorías	$80.000.000
2	Dotación e Implementación Deportiva	$45.000.000
3	Jornadas Deportivas, Recreativas y Comunitarias	$30.000.000
4	Eventos Deportivos de Integración y Clausura de Fin de Año	$20.000.000
5	Premiación y Reconocimientos Deportivos	$15.000.000
6	Apoyo Técnico, Logístico y Operativo	$10.000.000
	TOTAL ADICIÓN – APORTE DEL MUNICIPIO	**$200.000.000**

Los valores incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

5. APORTE ADICIONAL DE LA ESAL (EN ESPECIE)

La Corporación aportará en especie la suma de **$20.000.000**, representada en talento humano y apoyo técnico, cuantificable y verificable por la supervisión mediante contratos u órdenes de servicio, listados de personal, planillas de asistencia e informes de actividades:

Talento humano / apoyo técnico	Cant.	Función	Valor estimado
Coordinador general del componente adicional	1	Dirección, planeación y control de las actividades adicionales	$6.000.000
Profesional en deporte / apoyo técnico deportivo	1	Planeación técnica de campeonatos, sistemas de juego y reglamentos	$5.000.000
Monitores y apoyo técnico de campo	4	Acompañamiento en jornadas, escenarios y categorías	$5.000.000
Personal de apoyo logístico y operativo	3	Montaje, control de asistencia y soporte en eventos	$4.000.000
TOTAL APORTE ADICIONAL ESAL (EN ESPECIE)			**$20.000.000**

6. VALOR CONSOLIDADO DEL CONVENIO

Concepto	Valor inicial	Adición N° 01	Valor total
Aporte del Municipio (en dinero)	$400.000.000	$200.000.000	$600.000.000
Aporte de la ESAL (en especie)	$40.000.000	$20.000.000	$60.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$440.000.000**	**$220.000.000**	**$660.000.000**

7. PLAZO Y CRONOGRAMA

De conformidad con lo comunicado por la Administración Municipal, el plazo de ejecución se prorrogará desde el 09 de noviembre de 2026 hasta el **31 de diciembre de 2026**, es decir, un (1) mes y veintitrés (23) días adicionales, para un plazo total de cinco (5) meses y veintitrés (23) días.

Actividad	Inicio	Terminación
Perfeccionamiento del modificatorio, ajuste de garantías y aprobación del plan de actividades e inversión	Octubre 2026	Primera semana de noviembre 2026
1. Campeonatos relámpago de fin de año	Noviembre 2026	20 de diciembre de 2026
2. Dotación e implementación deportiva	Noviembre 2026	Noviembre 2026
3. Jornadas deportivas, recreativas y comunitarias	Noviembre 2026	23 de diciembre de 2026
4. Evento de integración y clausura de fin de año	18 de diciembre de 2026	22 de diciembre de 2026
5. Premiación y reconocimientos deportivos	18 de diciembre de 2026	22 de diciembre de 2026
6. Apoyo técnico, logístico y operativo	Durante toda la ejecución	31 de diciembre de 2026
Informe final técnico y financiero con soportes	23 de diciembre de 2026	31 de diciembre de 2026

8. PRODUCTOS E INDICADORES ESPERADOS

- Campeonatos relámpago realizados en diferentes disciplinas y categorías, con planillas, actas de juego y listados de equipos inscritos.
- Actas de entrega de dotación e implementación deportiva firmadas por los beneficiarios.
- Jornadas deportivas y recreativas comunitarias realizadas en zona urbana y rural, con listados de asistencia.
- Evento de integración y clausura de fin de año realizado.
- Actas de premiación y reconocimientos entregados.
- Registro fotográfico y audiovisual, e informe final técnico y financiero con soportes.

Las metas cuantitativas (número de campeonatos, equipos, jornadas y beneficiarios) se detallarán en el plan de actividades que se presentará para aprobación de la supervisión.



CESAR MANUEL BORRE MONTES
Representante Legal
CORPORACIÓN FAMILIA Y SOCIEDAD DE COLOMBIA
NIT. 900.340.933-1

.